

0024

## DOCUMENTO 7: LEGISLACION JUVENIL

Las condiciones de vida por las que atraviesan la mayor parte de los países de América Latina, ha evidenciado la marginación de la Juventud, lo cual ha hecho que este grupo social sufra con mayor dureza los impactos del desmejoramiento de la educación, la salud, la alimentación, así como constituya el más alto porcentaje de la población económicamente activa desocupada. Paralelamente con esta crisis social, apareció la crisis moral, lo que ha conducido a que los y las jóvenes manifiesten desajustes sociales vinculados con la delincuencia, el narcotráfico, el pandillaje y la prostitución.

A nadie escapa la idea de que las condiciones de vida en buena parte pueden ser mejoradas a través de la legislación, de la creación de normas que regulen las relaciones entre los individuos y que a la vez garanticen a las personas el acceso. el uso y el goce de ciertos bienes y servicios.

En materia de legislación se ha podido observar que en buena parte de nuestros países aún se mantienen ciertos cuerpos legales que no están debidamente actualizados y que por tanto limitan la capacidad jurídica de las personas tanto en sus derechos como en sus obligaciones. En el caso de la problemática juvenil, es lamentable reconocer que la legislación en nuestros países, salvo pocas excepciones, logra identificar claramente a este grupo social como un colectivo de personas que atraviesan por un estado especial de vida. En la mayoría de las legislaciones apenas se reconoce la existencia de personas mayores y menores de edad, lo cual crea vacíos y limita el pleno desarrollo de la Juventud.

Actualmente las Sociedades han tomado conciencia del rol que las generaciones "del futuro" deben desempeñar y para ello los Gobiernos, posteriormente al año internacional de la juventud, en unos casos crearon dependencias encargadas de desarrollar políticas de juventud, y en otros se preocuparon por darle una mayor importancia y consolidación. Lo interesante de este proceso es que ya nadie puede ignorar la existencia de un grupo social que se diferencia claramente de la niñez y de los adultos, que tienen características propias y que demanda una mayor atención a su problemática y a sus anhelos.

Es importante que, dentro de este proceso, las personas y las Instituciones directamente vinculadas con la producción de leyes se preocupen por identificar las normas más adecuadas que garanticen el pleno desarrollo de este grupo social, para ello es conveniente que se evalúen las experiencias que en materia legislativa existen en los países de la región, y de ser posible se constituyan comisiones especiales en los Congresos Nacionales de los países para que permanentemente aborden esta temática.

Con estas consideraciones la Conferencia Iberoamericana organizó el pasado mes de mayo la Primera Conferencia sobre

legislación y políticas de juventud en Iberoamérica. Evento que por primera vez en la historia permitió, que los representantes de los Congresos Nacionales, abordasen la problemática jurídica de la juventud y evalúen los esfuerzos que en políticas integrales se vienen desarrollando en nuestros países.

Iniciativa importante que estuvo inscrita, además, en los esfuerzos políticos que nuestros países y sus instituciones realizan por afianzar la integración multilateral, como un paso importante para consolidar nuestra voluntad de vivir en democracia y de superar los problemas consecuentes de la prolongada y excesiva crisis que viven nuestros países.

Valoramos significativamente el esfuerzo desarrollado en la Primera Conferencia sobre Legislación Políticas de Juventud, realizada el pasado mes de mayo, bajo el auspicio del Congreso y el Gobierno de la República de Bolivia, y en seguimiento al mandato asumido en la Quinta Conferencia de Santiago de Chile.

Este esfuerzo es integral al deseo de uniformar un discurso común sobre la problemática y garantizar por la legislativa un desarrollo integral y armónico de la juventud de nuestros países, por tanto, recogemos las sugerencias emitidas en su declaración final, las mismas que se resumen en:

- a. Se continúen estudiando, atendiendo y legislando en torno a las garantías de acceso de la población joven al pleno disfrute de los derechos de educación y empleo;
- b. Se promulguen leyes específicas destinadas a apoyar iniciativas para los jóvenes en situación de desventaja y/o marginación social;
- c. Se impulse el apoyo legislativo a la institucionalización de los organismos que se ocupan de la ejecución de las políticas de juventud en nuestros Estados;
- d. Se aprueban aquellas leyes que garanticen asignaciones presupuestarias destinadas a realizar una significativa inversión social en los organismo responsables de políticas de juventud;
- e. Se propicie la promulgación de cuerpos legislativos destinados a institucionalizar los espacios de participación juvenil a través de Consejos y/o plataformas de juventud en cada uno de nuestros países;
- f. Se aborde sobre la consideración del joven como un sujeto de derechos inalienables, las temáticas que cruzan transversalmente el desarrollo de los jóvenes, tales como:
  - el servicio militar obligatorio
  - los derechos políticos
  - el cumplimiento de las indicaciones contenidas en la declaración universal de los derechos humanos, en materia de Derecho Civil, Penal y Procesal;

- el derecho al uso y disfrute positivo del tiempo libre;
  - el derecho al acceso a los servicios de salud;
  - el derecho a tener una vivienda digna;
  - el derecho a acceder a los bienes culturales;
  - el derecho a la educación y al trabajo;
- g. Se creen comisiones especiales de juventud en los parlamentos de los países de la región, en las cuales se haga un seguimiento y estudio de las materias que requieren propuestas legislativas;
- h. Se impulse la creación en los Parlamentos Subregionales y en el propio Parlamento Latinoamericano de Comisiones similares con la finalidad de articular políticas subregionales y regionales comunes para nuestros países.
- i. Se recomienda a la Conferencia Iberoamericana de Juventud y al Parlamento Latinoamericano de Comisiones similares con la finalidad de articular políticas subregionales y regionales comunes para nuestros países.
- j. Se invite a mecanismo multilaterales de cooperación, tales como el sistemas de Naciones Unidas, el Parlamento y la Comunidad Europea, a apoyar las iniciativas que la Conferencia Iberoamericana de Juventud sobre este tema viene desarrollando.